

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Núm. expediente: 1104/136/2014. Titular: Mavega Movimientos de Tierras, S.L. Domicilio: Llanos Huerta, Apto. 326, código postal: 11630. Municipio: Arcos de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución estimatoria de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/1417/2013. Titular: Manuel Fernández Rondán. Domicilio: C/ Alcalde Alfonso Arroyal, núm. 1, código postal: 11630. Municipio: Arcos de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/2299/2013. Titular: José Moreno Ruiz. Domicilio: C/ Francisco García de Sola, núm. 31, código postal: 11008. Municipio: Cádiz. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución estimatoria de la solicitud.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.